



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORI-
ZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
CEREALES NACIONALES S.A.
(CELNASA).-----

CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:

U.S.\$1,214,077.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

U.S.\$589,966.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los doce (12) días del mes de Noviembre
del año dos mil tres, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor Ingeniero don LUIS LANDIVAR
CARREÑO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en
su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE
CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA), calidad que
legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y

07

contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, una de la cual conste la conversión
del capital social de sucres a dólares de los
Estados Unidos de América, el aumento de capital
social, el aumento de capital autorizado y la reforma
de estatutos sociales de la Compañía de Cereales
Nacionales S.A. (CELNASA), que se otorga de acuerdo
con las cláusulas y declaraciones siguientes:
INTERVINIENTE.- Interviene el Ingeniero LUIS LANDIVAR
CARREÑO, en su calidad de Gerente General,
debidamente facultado por la Junta General Ordinaria
de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de
abril de dos mil tres.- P R I M E R A:
ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante
el Notario de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
CHIRIBOGA, el quince de marzo de mil novecientos
noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el

28





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y
2 seis, se constituyó la compañía anónima Compañía de
3 Cereales Nacionales S.A. (CELNASA), con domicilio en
4 la ciudad de Guayaquil y un capital de Cien
5 Millones de Sucres.- B) Por escritura otorgada ante
6 el Notario de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
7 CHIRIBOGA, el veinticinco de junio de mil novecientos
8 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
9 el dieciséis de septiembre de mil novecientos
10 noventa y siete, la Compañía de Cereales Nacionales
11 S.A. (CELNASA), aumentó su capital en siete mil
12 trescientos veintiséis millones ochocientos veinte
13 mil sucres (S/.7.326'820.000.00), reformó sus
14 estatutos y estableció el capital autorizado en
15 catorce mil millones de sucres (S/.14.000'000.000.00).-
16 C) La Junta General Ordinaria de Accionistas de
17 Compañía de Cereales Nacionales S.A. (CELNASA),
18 celebrada el cuatro de abril de dos mil tres, por
19 unanimidad resolvió hacer la conversión del capital
20 social de sucres a dólares de los Estados Unidos
21 de América, aumentar el capital social, aumentar el
22 capital autorizado y reformar los estatutos sociales
23 de la compañía, de conformidad con lo resuelto por
24 la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro
25 de abril de dos mil tres.- S E G U N D A: MATERIA.- Con
26 los antecedentes expuestos, el Ingeniero LUIS
27 LANDIVAR CARREÑO, en su calidad de Gerente General y
28 debidamente facultado por la Junta General Ordinaria

3

1 de Accionistas de Compañía de Cereales Nacionales
2 S.A. (CELNASA), celebrada el cuatro de abril de dos
3 mil tres, declara: UNO) Que queda convertido el
4 capital social de la compañía de sucres a dólares
5 de los Estados Unidos de América, el mismo que
6 también queda aumentado en QUINIENTOS OCHENTA Y
7 NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$589,966.00),
9 representado por catorce millones setecientos cuarenta y
10 nueve mil ciento cincuenta (14'749.150) nuevas acciones
11 ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de
13 América (U.S.\$0.04) cada una, numeradas de la siete
14 millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos
15 veintiuno (7'426.821) a la catorce millones
16 setecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta
17 (14'749.150) inclusive, siendo el capital con el que
18 girará la compañía el de ochocientos ochenta y siete mil
19 treinta y ocho dólares ochenta centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América (U.S.\$887,038.80).- DOS) Que
21 el aumento de capital social, ha sido pagado con cargo a
22 las cuentas reinversión de utilidades, y capitalización
23 de reserva, según consta del Acta de Junta General
24 Ordinaria de Accionistas del cuatro de abril de dos mil
25 tres.- TRES) Que queda aumentado el capital autorizado
26 de la compañía a UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y
27 CUATRO MIL SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1,774,077.00).- CUATRO)





Ab.
Cesúrio L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

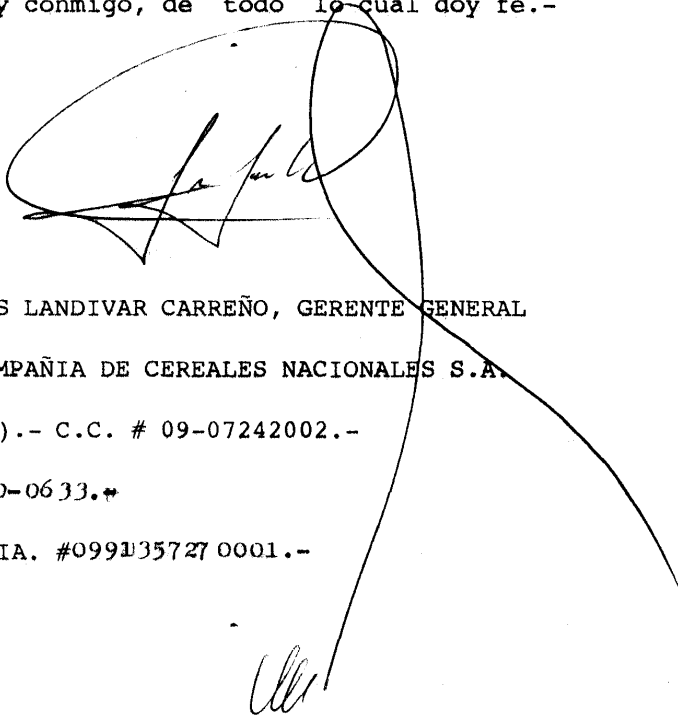
- 3 -



1 Que el accionista es de nacionalidad de los
2 Estados Unidos de América y que la totalidad de las
3 acciones correspondientes al aumento de capital 004
4 social, han sido suscritas por la única accionista
5 Kellogg Company, lo que fue aprobado por la Junta,
6 según consta del Acta de Junta General Ordinaria de
7 Accionistas del cuatro de abril de dos mil tres.-
8 CINCO) Que queda reformado el Artículo Sexto de los
9 estatutos sociales de la compañía, según texto que
10 consta del Acta de Junta General Ordinaria de
11 Accionistas, celebrada el cuatro de abril de dos
12 mil tres y que se agregará a la presente, como
13 documento habilitante.- SEIS) Declara bajo juramento,
14 que la compañía no tiene contratos alguno con el
15 Estado ni con ninguna de sus instituciones, y que no
16 mantiene obligaciones pendientes de pago con el
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, SIETE)
18 También declara bajo juramento que el referido aumento
19 de capital social, se encuentra debidamente registrado
20 en la contabilidad de la compañía.- C U A R T A:
21 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos
22 habilitantes el nombramiento con el que legitima su
23 intervención el Ingeniero LUIS LANDIVAR CARREÑO; y,
24 copia del Acta de Junta General Ordinaria de
25 Accionistas del cuatro de abril de dos mil tres.-
26 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
27 formalidades de estilo necesarias para el
28 perfeccionamiento y validez de la correspondiente

01

escritura pública.- (firmado) Marta Quintana de Loaiza,
ABOGADA MARTA QUINTANA DE LOAIZA, Registro número cinco
mil veintisiete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
habilitantes correspondientes.- El presente contrato
se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de
mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
tanto, el señor otorgante se ratificó en el
contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio
a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ING. LUIS LANDIVAR CARREÑO, GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑIA DE CEREALES NACIONALES S.A.
(CELNASA).- C.C. # 09-07242002.-
C.V. # 40-0633.-
R.U.C. CIA. #099135727 0001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA).**

En Guayaquil, a los 4 días del mes de abril de dos mil tres, a las 19H10, en el local ubicado en el Km. 6 y 1/2 de la Av. Juan Tanca Marengo, se celebró la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía Cereales Nacionales S.A. (CELNASA), habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa por la prensa, por estar todos los accionistas presentes, propietarios de la totalidad del capital pagado, de acuerdo en los puntos a tratarse, siguientes:

- 1) Conocer el informe de los Administradores y dictar las resoluciones correspondientes;
- 2) Conocer el Balance, las Cuentas, el Estado de Resultados y el informe de los Auditores por el ejercicio económico de 2002, y dictar las resoluciones correspondientes;
- 3) Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales;
- 4) Elegir al Comisario de la compañía y a su respectivo suplente;
- 5) Conocer y resolver sobre la contratación de la firma de Auditores Externos; y,
- 6) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, la conversión del capital de sucres a dólares; y, la correspondiente reforma de estatutos.

Los asistentes además expresamente declaran su voluntad de reunirse en Junta General Universal.- Asisten a la Junta la Ab. Marta Quintana de Loaiza, por los derechos que representa de Kellogg Company, según carta poder que exhibe y se archiva, propietaria de 7'426.820 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 7'426.820



votos, correspondientes al valor pagado.- Preside la sesión la Ab. Marta Quintana de Loaiza como Presidente Ad-Hoc y actúa de Secretario el Gerente General, Ing. Luis Landivar Carreño.- La Presidente solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital pagado, declara válidamente instalada la Sesión.- De acuerdo con el primer punto del orden del día, la Presidente concede la palabra al Gerente General, quien da lectura al Informe de los Administradores que ha estado a disposición de la accionista más de quince días antes de esta fecha y que inclusive le ha sido repartido, informe que es aprobado por unanimidad, y se agrega al expediente.- De acuerdo con el segundo punto del orden del día, la Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al Balance, las Cuentas, y al Estado de Resultados, documentos todos que una vez leídos, en su orden fueron debidamente analizados y aprobados por unanimidad, disponiendo que se archiven en el expediente de la Junta.- La Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día y sobre el mismo, la Presidente informa que de acuerdo con la documentación antes aprobada, se desprende que del ejercicio económico de 2002, hay utilidades que distribuir por la cantidad de US\$ 832.893.63- Al efecto, la Junta General resuelve que una vez deducido el 10% que debe destinarse para la reserva legal de la compañía, junto con las deducciones legales, el saldo sea destinado para una capitalización.- Continuando con el cuarto punto del orden del día, la Presidenta manifiesta que procede la elección del Comisario Principal de la compañía y uno Suplente. La Sala por unanimidad resuelve reelegir, como Comisario Principal al Ing. César Calderón Zambrano y como

000006

Comisario Suplente al señor Jaime Suárez Herrera, por el período de un año, fijándose a cada uno la remuneración anual de US\$ 300,00.- Se pasa a conocer el quinto punto del orden del día y el Gerente General informa a la Sala que por disposición legal, se debe contratar anualmente a los auditores externos.- Al efecto, una vez analizado el asunto, la Sala resuelve por unanimidad ratificar la contratación de la compañía Pricewaterhouse Coopers del Ecuador como Auditor Externo de la compañía.- Finalmente, la Junta pasa a conocer el sexto y último punto del orden del día, al efecto, el Gerente General hace conocer a la accionista que existe un remanente de utilidades que distribuir, el mismo que podría ser capitalizado, considerando y acatando la resolución de esta misma Junta, en el punto 3) del orden del día. El Gerente General así mismo informa a la Sala que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el aumento de capital podría hacerse por reinversión de utilidades y por capitalización de la reserva legal, que siendo la única accionista de la compañía suscribiría la totalidad de las acciones correspondientes al aumento y que tal distribución se refleja en el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL
KELLOGG COMPANY	7'426.820	\$ 589.966

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL
KELLOGG COMPANY	14'749.150	\$ 887.038.80

El Gerente General informa a la Junta que producto de la conversión, el capital autorizado de la compañía tendría que

establecerse en US\$ 1'774.077.00; y, que la reforma del estatuto consiste en reformar el artículo Sexto de los estatutos de la compañía.- La Sala, luego de analizar detenidamente el asunto, por unanimidad resuelve:

- 1) Aprobar el aumento de capital de la compañía en US\$ 589.966. (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 US DOLARES), aprobándose el pago de US\$ 530.970.00 con cargo a la cuenta reinversión de utilidades y el pago de US\$ 58.996.00 con cargo a la capitalización de la reserva legal correspondientes al ejercicio económico del año 2002, y la suscripción de la totalidad de las acciones correspondientes al aumento, por parte de la accionista Kellogg Company. El aumento de capital estará representado por 14'749.150 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y que sumadas a las que actualmente tiene en propiedad totalizan 22'175.970 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2) Que se aprueba la conversión del capital, de sucres a dólares, con lo que el capital autorizado de la compañía es US\$ 1'774.077 (UN MILLON SETECIENTOS SENTENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE 00/100 US DOLARES).
- 3) Que la accionista, Kellogg Company, es de nacionalidad de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 4) Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto será en adelante el siguiente:
"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US\$ 1'774.077 UN MILLON SETECIENTOS

0000007



SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES) y el capital suscrito y pagado es de US\$ 887.038.80 OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA OCHO 80/100 DOLARES), representado por 22'175.970 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 22'175.970, inclusive; capital que ha sido totalmente suscrito y pagado."

- 5) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente la subrogue, para que ampliamente facultado otorgue la escritura de aumento de capital, conversión de capital y reforma de estatutos y dé todos los pasos legales necesarios hasta su perfeccionamiento.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para que el Secretario redacte el Acta y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó sin modificaciones, terminando la reunión a las 21H20.- Para constancia firman la Presidente, la accionista asistente y Secretario que certifica.-

Marta Quintana de Loaiza
Marta Quintana de Loaiza
PRESIDENTE AD-HOC

Luis Landívar Carreño
Luis Landívar Carreño
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, 20 de diciembre del 2001

Sr. Ing.
LUIS LANDIVAR CARREÑO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la **COMPañÍA DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA)**, en sesión celebrada el 19 de diciembre del 2001, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el lapso de **cinco años**, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 1996. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 25 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre de 1997, la compañía aumentó su capital social, y reformó sus estatutos sociales.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió.

Muy Atentamente,

Marta Quintana de Loaiza
Marta Quintana de Loaiza
PRESIDENTA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo - Guayaquil, 21 de diciembre del 2001

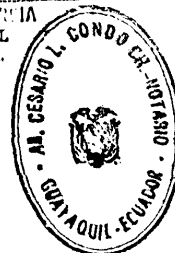
Luis Landivar Carreño
Luis Landivar Carreño
Cédula de Ciudadanía: 09-07242002
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domiciliado en: Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *5-110-5/12* Registro Mercantil No.
981 Repertorio No. *1454*
Se archivan los Correspondientes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, *16 de Enero del 2002*



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

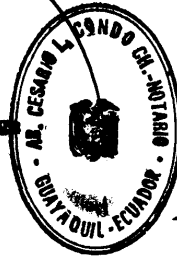
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



So ator-

g6 ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-
Guayaquil, doce de Noviembre del año dos mil tres.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA), celebrada ante mí, con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 03-G-DIC-0008000, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintinueve de diciembre del año dos mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





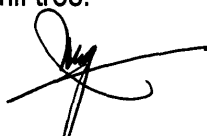
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0008000, dictada el 24 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de **COMPAÑIA DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA)**, de folios 14.517 a 14.532, número 1.041 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.952 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 84871
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

C: 112000

